



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

2427***Aprobación inicial del Plan de Desarrollo Turístico para el Municipio de Formentera***

Acuerdo del Pleno de la corporación local.

Procedimiento: Aprobación inicial del Plan de Desarrollo Turístico para el Municipio de Formentera.

Hacemos público que el Pleno del Consejo Insular de Formentera, en sesión ordinaria de día 30 de enero de 2015, acordó, entre otros, la aprobación inicial del Plan de Desarrollo Turístico para el Municipio de Formentera.

El expediente de este acuerdo está expuesto en las dependencias municipales, sección Servicio de Atención al Ciudadano y en la página web municipal, durante 30 DÍAS contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB, con objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, objeciones u observaciones que estimen oportunas, en conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Si no se presentan reclamaciones o sugerencias en el plazo indicado, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de posterior acuerdo por parte del Pleno.

Formentera, 05 de febrero de 2015.

El Vicepresidente Primero y Presidente en Funciones,
Santiago Juan Juan

